

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE Nº 23/T/19/SS/DG/A/0020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAS DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LA OBRA DEL “CONSULTORIO LOCAL DE BARROSO, LA OROTAVA, TENERIFE” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACION ORDINARIA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, DENTRO DEL EJE 9, P.I. 9A, DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2014-2020.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 18 de febrero de 2019 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación en el procedimiento de adjudicación de las **OBRAS DEL CONSULTORIO LOCAL DE BARROSO, LA OROTAVA, TENERIFE** y, en fecha 25 de febrero de 2019, el Servicio de Infraestructuras del Servicio Canario de la Salud emite memoria propuesta justificativa de la necesidad de contratar las Direcciones Facultativas de dichas obras, mediante un contrato de servicios complementario en la fase de ejecución de la obra referenciada, en base a la actualización del proyecto básico y de ejecución aprobado por Orden nº 639/2018, de fecha 05/10/2018, del Consejero de Sanidad, para la ejecución del citado Consultorio Local, redactado por la empresa Arquitector, S.L.P.U., con CIF B-38334348, que recogió las necesidades asistenciales actuales y futuras del Consultorio, según estableció el plan funcional aprobado.

En la citada memoria propuesta, se justifica además de la elección del procedimiento abierto simplificado de adjudicación, el valor estimado de la contratación por un importe de **43.408,72 euros (cuarenta y tres mil cuatrocientos ocho euros con setenta y dos céntimos)** sin incluir el IGIC (6,5%), que deberá soportar la Administración por un importe de **2.821,57 euros (dos mil ochocientos veintiún euros con cincuenta y siete céntimos)**. Para el cálculo del valor estimado del contrato, se han tenido en cuenta los siguientes costes: Costes Directos: 34.544,64 €, Costes Indirectos: 1.036,34 €, Otros Costes: 7.827,72 €, de los cuales, los costes salariales estimados representan el 80% de los costes directos, 27.635,71 euros son gastos laborales correspondientes a las categorías de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero industrial y auxiliar administrativo.

**Segundo.-** Dicho Servicio de Infraestructuras, mediante informe de fecha 25 de febrero de 2019, justifica la falta de medios humanos y materiales de esta Administración, necesarios para llevar a cabo el desarrollo de las tareas propias de este tipo de servicios, estando en la necesidad de contratar los servicios del equipo técnico facultativo externo para la ejecución del objeto del presente contrato, proponiendo la división en lotes que se detalla a continuación, los criterios de adjudicación, basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y evaluables mediante una fórmula matemática, la forma en que deben ser acreditados por los licitadores así como su ponderación, el responsable supervisor del contrato y la distribución del presupuesto base de licitación, en función de la siguiente distribución de anualidades y lotes:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 07/03/2019 - 11:27:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 07/03/2019 12:34:29	Fecha: 07/03/2019 - 12:34:29
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06dwsAOozWzf9jhetBWRcewdZ1NB5A0o	
El presente documento ha sido descargado el 07/03/2019 - 12:35:17	

IMPORTE	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTALES
Importe sin IGIC	16.859,95 €	26.548,77 €	43.408,72 €
IGIC 6,5%	1.095,90 €	1.725,67 €	2.821,57 €
<b>TOTALES</b>	<b>17.955,85 €</b>	<b>28.274,44 €</b>	<b>46.230,29 €</b>

LOTES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/ IGIC	IGIC 6,5%	TOTAL
Nº 1	DIRECTOR DE OBRA DE ARQUITECTURA	15.454,48 €	1.004,55 €	16.459,13 €
Nº 2	DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	15.454,48 €	1.004,55 €	16.459,13 €
Nº 3	COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	6.130,32 €	398,47 €	6.528,79 €
Nº 4	DIRECTOR DE OBRA DE INGENIERÍA	6.369,24 €	414,00 €	6.783,24 €
<b>TOTALES</b>		<b>43.408,72 €</b>	<b>2.821,57 €</b>	<b>46.230,29 €</b>

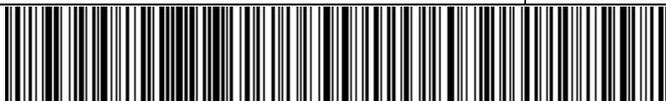
De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.7 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la presente contratación ha de entenderse complementaria del contrato de OBRAS DEL CONSULTORIO LOCAL DE BARROSO. LA OROTAVA, TENERIFE, toda vez que tiene una relación de dependencia respecto de dicho contrato de obras, y cuyo objeto se considera necesario para la correcta realización de las prestaciones a las que se refiere el citado contrato principal. El objeto de las prestaciones de la contratación dará comienzo con el acto de comprobación del replanteo de la obra y finalizando con el plazo de garantía de la misma, a contar desde el día de su recepción favorable. El plazo de ejecución de las obras, previsto según proyecto, sería de catorce meses (14) a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo de las mismas, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el contrato no podrá ser objeto de revisión de precios.

Asimismo, en relación a lo previsto en el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre el establecimiento de los precios, del contenido del referido Informe del Servicio de Infraestructuras, se estima que los precios son adecuados para la ejecución del contrato. En su virtud, el valor estimado sin IGIC se cifra en 43.408,72 €, según el siguiente desglose:

ANUALIDADES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	TOTAL
<b>2019</b>	6.002,56 €	6.002,56 €	2.381,02 €	2.473,81 €	<b>16.859,95 €</b>
<b>2020</b>	9.452,02 €	9.452,02 €	3.749,30 €	3.895,43 €	<b>26.548,77 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.454,58 €</b>	<b>15.454,58 €</b>	<b>6.130,32 €</b>	<b>6.369,24 €</b>	<b>43.408,72 €</b>

**Tercero.-** Dado que, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el presente contrato tiene la calificación de contrato de servicios y, atendiendo al valor estimado del contrato, cuyo presupuesto es inferior a 500.00,00 euros, a tenor de lo previsto en el art. 77.1.b), para los contratos de servicios no será exigible la clasificación de los empresarios. Asimismo, conforme a lo previsto en el art.159.6, letra b) de la Ley 9/2017, no será necesario acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

**Cuarto.-** El expediente no está sujeto a función interventora, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2019.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 07/03/2019 - 11:27:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 07/03/2019 12:34:29	Fecha: 07/03/2019 - 12:34:29
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06dwsAOozWzf9jhettBWRcewdZ1NB5Aoo	 
El presente documento ha sido descargado el 07/03/2019 - 12:35:17	

**Quinto.-** En el presupuesto para 2019 del Servicio Canario de la Salud, consta crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 39 23 312F 6220100 PI 13600161 (Obras de Repar. y mejora Infraest. A.P.) para hacer frente a los gastos derivados del presente contrato.

Dicho proyecto se encuentra cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 85%, dentro del Eje 9, prioridad de inversión 9.a, objetivo específico 9.7.1 del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020.

Se tendrán en consideración los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 17 de la citada Ley que establece que: *“Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.”*

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el 156 y 159 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto simplificado de adjudicación, al establecer el citado artículo 131 que: *“La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido (...)”*. Regulándose, en el artículo 156, la delimitación, plazos para la presentación de proposiciones y plazo de publicación del anuncio de licitación del procedimiento abierto, y en el artículo 159, los umbrales máximos relativos al cumplimiento de las condiciones del valor estimado del contrato y a la pluralidad de los criterios de adjudicación previstos en el pliego.

**Tercero.-** Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP.

**Cuarto.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

### RESUELVO

**Primero.-** Iniciar el expediente **23/T/19/SS/DG/A/0020**, para la contratación del **SERVICIO DE DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LA OBRA DEL CONSULTORIO LOCAL DE BARROSO. LA OROTAVA. TENERIFE**, mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación, por un importe de **43.408,72 euros (cuarenta y tres mil cuatrocientos ocho euros con setenta y dos céntimos)** sin incluir el IGIC (6,5 %), que deberá soportar la Administración por un importe de **2.821,57 euros (dos mil ochocientos veintiún euros con cincuenta y siete céntimos)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.23.312F.6220100.PI 13600161 (Obras de Repar. y mejora Infraest. A.P), cofinanciada por el F.E.D.E.R. en un 85%, dentro del Eje 9, P.I. 9a, del Programa Operativo Canarias 2014-2020, y con la siguiente distribución del importe por anualidades y lotes:

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 07/03/2019 - 11:27:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 07/03/2019 12:34:29	Fecha: 07/03/2019 - 12:34:29
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06dwsAOozWzf9jhettBWRcewdZ1NB5AOo	
El presente documento ha sido descargado el 07/03/2019 - 12:35:17	

IMPORTE	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTALES
Importe sin IGIC	16.859,95 €	26.548,77 €	43.408,72 €
IGIC 6,5%	1.095,90 €	1.725,67 €	2.821,57 €
<b>TOTALES</b>	<b>17.955,85 €</b>	<b>28.274,44 €</b>	<b>46.230,29 €</b>

LOTES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/ IGIC	IGIC 6,5%	TOTAL
Nº 1	DIRECTOR DE OBRA DE ARQUITECTURA	15.454,48 €	1.004,55 €	16.459,13 €
Nº 2	DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	15.454,48 €	1.004,55 €	16.459,13 €
Nº 3	COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	6.130,32 €	398,47 €	6.528,79 €
Nº 4	DIRECTOR DE OBRA DE INGENIERÍA	6.369,24 €	414,00 €	6.783,24 €
<b>TOTALES</b>		<b>43.408,72 €</b>	<b>2.821,57 €</b>	<b>46.230,29 €</b>

**Segundo.-** Designar como responsable de la ejecución del contrato a D<sup>a</sup>. María Isabel Arrocha Abreu, técnica adscrita al Servicio de Infraestructuras de la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud.

## EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 07/03/2019 - 11:27:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 427 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 07/03/2019 12:34:29	Fecha: 07/03/2019 - 12:34:29
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06dwsAOozWzf9jhetBWRcewdZ1NB5A0o	 
El presente documento ha sido descargado el 07/03/2019 - 12:35:17	